

¡BIENVENIDOS!

PROCESO DE ADMISIÓN

CURSO 26-27



NORMATIVA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026-2027

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Plazos Proceso de Admisión 26/27

Plazo de presentación de solicitudes

Del 11 al 25 de marzo de 2026

Listas Provisionales

11 de mayo de 2026

Reclamaciones

12, 13 y 14 de mayo de 2026

Listas Definitivas

05 junio 2026

Formalización de matrícula

11 al 25 de junio de 2026

Periodo extraordinario de admisión

A partir del 1 de julio 2026

info



Haz tu solicitud de admisión en primer ciclo de Educación Infantil

Proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos

 Comunidad de Madrid / 13 mar



Nacidos	Curso	Plazas
2026	0-1	7 + 1
2025	1-2	4 + 2
2024	2-3	4

Solicitudes

- Preferentemente por vía telemática (secretaría virtual), aunque se podrán presentar en papel en el centro escogido como 1ª opción. No son válidas por email.
- **Imprescindible:**
 - Aportar el padrón municipal a la hora de presentar la solicitud.
 - Certificado literal de nacimiento o similar.
- Requisito indispensable: **SOLICITUD FIRMADA POR AMBOS PROGENITORES.**
- Cumplimentar el mayor número de campos posibles en la solicitud, prestando atención a modos de contacto: teléfonos, mails, etc.

Solicitudes

- Se presenta una única solicitud por SAE, pero se puede solicitar la admisión en más de un SAE.
- SE DEBEN SOLICITAR LOS CENTROS QUE REALMENTE LES INTERESEN PUESTO QUE LA RENUNCIA A UNA PLAZA SUPONE LA RENUNCIA A TODOS LOS CENTROS DE ESE SAE.
- En el proceso extraordinario solo se puede solicitar un centro por solicitud. No se bareman y se incorporan a la lista de no admitidos por riguroso orden de llegada.
- Se recomienda aportar toda la documentación justificativa en papel.



A tener en cuenta

INFORMACIÓN BÁSICA

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

VIDEO: Acceso a Secretaría Virtual

VIDEO: Presentación de solicitudes en Secretaría Virtual



Consideraciones importantes

1.

Menores no nacidos: documento justificativo con fecha probable de parto (día/mes/año). Si son admitidos, deberán haber nacido antes del último día de la matrícula. Si no, pasarán a no admitidos (lista de espera).

2.

Reclamaciones de baremo: lo efectúan las familias por la misma vía que solicitaron la admisión. Con la lista definitiva se responde la reclamación (no se emite respuesta).

3.

Matriculación: las familias deben estar pendientes al periodo de matriculación. Llegado el momento, se localiza a la familia por mail/teléfono. Si en un plazo de 48h no contesta, decae la solicitud.



Consideraciones importantes

4.

Ausencias justificadas y descuentos de cuotas: ausencia justificada (enfermedad) de siete días o más sin contar periodos vacacionales, se descuenta un 40% de la cuota del comedor. Horario ampliado no tiene descuento. Se reserva la plaza.

5.

Horario ampliado: para solicitarlo se debe aportar certificado laboral de padre y madre con alta en Seguridad Social. No hay horario ampliado por día. Se concede para todo el curso.



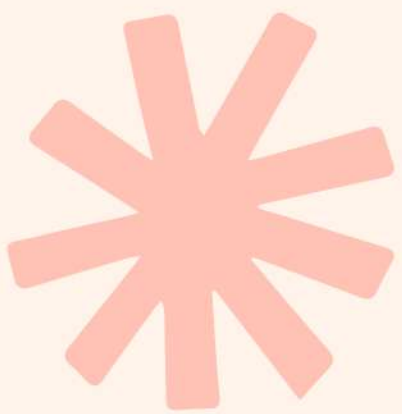


Consideraciones importantes

Cuotas

6.

- Comedor: cuota obligatoria.
- Horario ampliado: 10,83€ por media hora o fracción.
- Todos los meses se abona la misma cuota sin descuentos por vacaciones o días no lectivos. Los niños menores de 3 meses que no se incorporen, no abonarán estas cuotas hasta el momento de su incorporación.



7.

Convenio y becas: se recomienda agendar la cita cuanto antes con SS para agilizar la tramitación y concesión.



Baremo (26/27)

Apartado 4. Situación social:

4.1 (Hasta 2 puntos) Situaciones sociofamiliares no especificadas en baremo general pero acordadas en SAE.

- (1 punto) Malos tratos en el hogar debidamente acreditados.
- (1 punto) Convivientes con el solicitante con enfermedades crónicas que requieran de especial dedicación debidamente acreditadas.
- (2 puntos) Situación socio social no prevista en el baremo debidamente acreditada ante el Consejo Escolar del centro.

Baremo

Apartado 4. Situación social:

4.2 (1 punto) Situaciones no previstas en baremo debidamente acreditadas y acordadas por el SAE.

- (1 punto) Por escuela solicitante en primera opción.
- (1 punto) Por haber quedado en lista de espera el año anterior en el centro (excepto bajas voluntarias).

Gracias por
vuestra atención

